



Mi Granja, 19 de mayo de 2025

DECRETO N°12/2025

VISTO:

Un nuevo aniversario de la fundación de nuestra Localidad, acaecida el día 23 de mayo de 1967;

Y CONSIDERANDO:

Que, el próximo 23 de mayo se cumplirán 58 años de la fundación de nuestra Localidad por parte del Sr. Agustín Villafañe del Viso, titular de las tierras quien tuvo la iniciativa de lotear el lugar y crear el primer Centro Granero e Industrial del país cerca del año 1969;

Que, hoy después de 58 años Mi Granja es un pueblo tranquilo, lugar preferido para gozar de la naturaleza, sus terrenos amplios y parquizados y de pequeñas actividades artesanales, en un sector y el otro extremo un pujante parque industrial donde permanentemente se radican importantes empresas líderes en sus actividades;

Que, por ello, se invita para el día 23 de mayo del corriente año a festejar un nuevo aniversario de nuestro Pueblo, en donde se llevará a cabo distintas actividades, conjuntamente con centros educacionales y otros organismos no gubernamentales;

PORELLO:

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

D E C R E T A

Artículo N°1.- Declárase día no laborable en la Localidad de Mi Granja el 23 de mayo de 2025, con motivo de festejar los 58 años de la fundación de Mi Granja. -

Artículo N°2.- La disposición del artículo precedente es obligatoria para la administración pública, siendo optativo para las actividades industriales, comerciales y civiles en general. -



Artículo N°3.- Remítase copia del presente decreto a los establecimientos educacionales a los fines de su conocimiento de lo dispuesto.

Artículo N°4.- INVITAR a toda la Comunidad y sectores de la industria, Comercio, establecimientos educacionales y fuerzas vivas a festejar el día 23 de mayo de 2025 a festejar el 58 aniversario de fundación de nuestro Pueblo por el Sr. Agustín Villafañe del Viso, cuyo acto conmemorativo lo llevara a cabo esta Municipalidad. -

Artículo N°5.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese